



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0137** ) 28 FEB. 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

### **EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0396 del 22 de junio de 2017 fue nombrada con carácter provisional la funcionaria **ALICIA PRADA LUENGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.496.996 de Zapatoca (Santander), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 034 del 04 de julio de 2017.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0006816 del 29 de enero de 2018, la funcionaria **ALICIA PRADA LUENGAS**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 23 de febrero de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

*“(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*(...)”*

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **ALICIA PRADA LUENGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.496.996 de Zapatoca (Santander), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 9 de marzo de 2018.

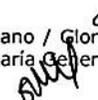
**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 FEB. 2018



**CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH  
Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General  
Aprobó:  Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General